

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

CALLE 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., junio 11 de 2021.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral para fijar nueva fecha en cumplimiento de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Ref. : Ordinario 2019/00100 MARIA SALOME VALENCIA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. Buenaventura V., junio once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 452

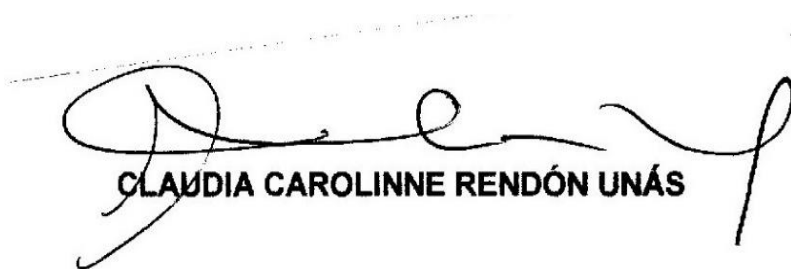
Observa el despacho que ya se recibió respuesta de los oficios dirigidos a la Universidad del Pacífico y la Secretaria de Educación de Buenaventura; de ahí que se hace necesario fijar fecha y hora para realizar la audiencia señalada el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Es por lo anterior que, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO A LAS NUEVE Y TREINTA (9:30 A.M.) DE LA MAÑANA** para llevar a cabo la audiencia que consagra el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3
LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.47 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Junio 17/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria